

En la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Informe de Presidencia.-

2º) Correspondencia recibida.-

3º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Modifica el Art. 1º) de la Ordenanza N° 1985/2010-donación del Sr. Juan Carlos Allassia, de terrenos para ser administrados por el Instituto Municipal de la Vivienda-. Deroga la Ordenanza N° 2205/2012.-

4º) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:

- Dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza: Crea "PADRÓN ÚNICO DE DADORES VOLUNTARIOS DE SANGRE" en el ámbito del Área de Salud de la Municipalidad de Sunchales.-

5º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

5-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Declara de Interés Municipal la implementación del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR.) constituido mediante Decreto PEN 902/2012. Autoriza firmar con el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR., el Convenio de Colaboración. Autoriza ceder, transferir o afectar como bienes fideicomitidos al Fondo Fiduciario Público PRO.CRE.AR. los terrenos propiedad del Municipio, identificados como manzanas 4155 y 4156, para construcción de viviendas bajo el Programa PRO.CRE.AR..-

5-b) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Autoriza al D.E.M. para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ejecute la obra "Repavimentación de las calles del Entorno Centro con mezcla asfáltica en caliente. Crea a los fines del pago de la obra dispuesta, un régimen tributario de Contribución por Mejoras con el registro de oposición respectivo, el que será elevado al Concejo Municipal mediante el Proyecto de Ordenanza correspondiente.

5-c) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP). Adhieren: Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

* Dispone que el DEM conjuntamente con el Centro de Cómputos, reglamentará ad-referéndum del C.M., política de seguridad de información pública generada u obtenida por dependencias Públicas, aún aquella producida por terceros y que obre en su poder o bajo su control, con implementación sistémica y definitiva, según Norma IRAM 17799.-

6º) Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione- Pablo Pinotti (FPCyS-PS):

6-a) De Resolución: Crea los Consultorios Jurídicos Gratuitos dependientes del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales.-

6-b) De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a siete días hábiles, las acciones llevadas a cabo para evitar la combustión, autocombustión y generación de humos o gases en la Planta de Tratamiento de Residuos, de acuerdo a las prohibiciones establecidas en la legislación vigente.- Asimismo, requiere se adopten medidas de seguridad para el ingreso a la Planta, en particular, durante los fines de semana.-

Haciendo uso del Art. 61º) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, tiene ingreso fuera del Orden del Orden del Día, un proyecto de Declaración presentado por el Concejo Municipal en pleno, el que declara de Interés Ciudadano las actividades realizadas por Casa Cooperativa de Provisión Sunchales Limitada en el marco de la semana del Cooperativismo, desde el día lunes 1º hasta el sábado 6 de Julio inclusive, día en el cual se llevarán a cabo los actos centrales para celebrar el Día Nacional del Cooperativismo y el Día Internacional de las Cooperativas.